



****FAC-S-2025-026751-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-026751-CE del 19 de julio de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAVI

Señor(a).

RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO



Contraseña:7VI5JTDfxn

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2025-000154-WA

En atención a la comunicación recibida a través de la Ventanilla Única Virtual de PQRS, radicada mediante oficio No. FAC-E-2025-000154-WA del 1 de julio de 2025, en la cual se manifiestan preocupaciones relacionadas con el servicio de alimentación suministrado en el Comedor de Cadetes de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, me permito emitir la presente respuesta, con base en las verificaciones efectuadas y las acciones adelantadas.

La Escuela Militar de Aviación actualmente presta el servicio de alimentación a alféreces y cadetes a través del contrato No. 261-00-A-COFAC-DILOS-2024, celebrado entre la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. El valor de la estancia pactado para la ejecución del contrato es de \$20.000 diarios por persona, monto que cubre desayuno, refrigerio, almuerzo y cena, conforme a lo estipulado en la Resolución 1170 del 17 de marzo de 2025.

En ese marco, y conforme a los lineamientos técnicos del contrato, el menú diario es diseñado con acompañamiento del personal de la EMAVI, incluyendo representación de cadetes, oficiales y responsables del área de alimentación. Este proceso garantiza que las preparaciones cumplan con los requerimientos nutricionales del personal militar en formación.

En respuesta a los señalamientos sobre porciones mínimas, deficiencias en la cocción o presentación, la Agencia Logística ha reiterado que el servicio se rige por un anexo técnico



que incluye la Tabla Nacional de Porciones, la cual define los gramajes base de cada preparación. Estas especificaciones han sido validadas por profesionales especializados y son controladas mediante herramientas como el sistema SAP, que permite parametrizar con precisión las recetas, insumos y cantidades.

De manera complementaria, se destacan los siguientes aspectos:

- Desde el inicio de la operación en abril de 2025, esta ha sido la única inconformidad formal recibida.
- Se han realizado dos conciliaciones de menú con participación directa de los usuarios del servicio, quienes han expresado satisfacción general frente a la calidad del suministro.
- Todas las materias primas empleadas cuentan con registro sanitario, fichas técnicas y cumplen con la normatividad vigente (Resoluciones 2674 de 2013 y 719 de 2015), lo cual garantiza la inocuidad y calidad del alimento.
- Actualmente se ejecutan medidas de mejora como la inclusión de nuevos productos, renovación de utensilios y monitoreo continuo de la calidad y sabor de las preparaciones.

En cuanto al financiamiento del servicio, es importante aclarar que el personal de cadetes no realiza pagos directos por alimentación. El valor diario de la alimentación es asignado por el Estado, a través del Ministerio de Defensa Nacional, como un beneficio institucional, sin que represente costo alguno para el cadete.

Como acciones concretas ante la novedad puntual reportada, se procedió a:

- Realizar un llamado de atención al administrador del contrato, reiterando el cumplimiento estricto del menú y las porciones pactadas.
- Solicitar al contratista la implementación de un plan de mejora orientado a la preparación adecuada, control riguroso de insumos y atención oportuna de novedades operativas.
- Reforzar el conteo físico de insumos y el seguimiento institucional al servicio mediante los mecanismos de supervisión interna.

La Escuela Militar de Aviación reitera su compromiso con la calidad, suficiencia y dignidad del servicio de alimentación como componente esencial en el proceso de formación integral de los futuros oficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Valoramos profundamente las observaciones que, aun cuando se presentan de manera anónima, constituyen una oportunidad para revisar procesos y fortalecer la excelencia institucional.



Sin otro particular, agradezco el interés expresado por el bienestar de nuestros cadetes y reitero la disposición de esta Escuela para atender cualquier inquietud adicional relacionada con la prestación del servicio.



Brigadier General OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ
Director Escuela Militar De Aviación

CT. ZAPATA / ESSER

Elaboró: T2. COLORADO / BASE Revisó: CR. FRANCO / SUJEM Aprobó: CR. FRANCO / SUJEM

